

Resolución de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se conceden los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), V edición, correspondientes al año 2026.

Vistas las solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), V edición, correspondientes al año 2026, presentadas al amparo de la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras («BOE» nº 228, de 21 de septiembre), modificada por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre («BOE» nº 265, de 2 de noviembre) y por la Orden PCM/739/2021, de 5 de julio («BOE» nº 166, de 13 de julio) y por la y por la Orden PJC/336/2024, de 14 de abril (BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024), y de la Resolución de esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de 3 de marzo de 2026, por la que se convocan los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos”, V edición, correspondientes al año 2026 («BOE» núm. 62, de 11 de marzo de 2026), y a tenor de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de abril de 2026, finalizó el plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), V edición, presentadas al amparo de la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, modificada por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre («BOE» nº 265, de 2 de noviembre) y por la Orden PCM/739/2021, de 5 de julio («BOE» nº 166, de 13 de julio) y por la y por la Orden PJC/336/2024, de 14 de abril (BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024).

SEGUNDO.- Examinada por el órgano instructor la documentación presentada por las entidades solicitantes, se requiere a algunas de ellas la subsanación de datos y/o aportación de los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.7 de las Bases reguladoras, tal y como consta en el expediente administrativo

del presente procedimiento.

TERCERO.- Con fecha 25 de junio de 2026, se celebra la reunión de la Comisión de Valoración, cuyo primer punto del orden del día es la constitución de la misma.

CUARTO.- Con fecha 25 de junio de 2026, la Comisión de Valoración emite informe-propuesta (que se da por reproducido), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de las Bases reguladoras, en el que concreta el resultado de la evaluación efectuada. A dicho informe se adjuntan los anexos I (relación de solicitantes y título del proyecto para los que se propone la concesión de premio) y anexo II (valoraciones de todas las candidaturas presentadas a los Premios “Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos” 2026).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 10 de las Bases reguladores y en el apartado octavo de la Convocatoria, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

SEGUNDO.- En el informe- propuesta de la Comisión de Valoración emitido con fecha 25 de junio de 2026, se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Dicho informe-propuesta toma como referencia, a la hora de efectuar la valoración de los proyectos, los criterios a los que se hacen referencia en el artículo 9 de las Bases reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria.

TERCERO.- En la propuesta de resolución de concesión de la V edición de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN) que dicta el órgano instructor, se ha expresado la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, especificando su evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Bases reguladoras.

CUARTO.- De la documentación que obra en poder de la AEMPS, se desprende que los solicitantes propuestos para la concesión de los premios cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los Premios, de acuerdo con lo exigido en el artículo 4 de las Bases reguladoras y en el apartado quinto de la convocatoria.

QUINTO.- El artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su apartado 2 que la resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

En el mismo sentido, el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas exige, en relación con los actos que pongan fin a los procedimientos de concurrencia competitiva, que la motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

Igualmente, ha quedado incorporado al expediente el informe de la Comisión de Valoración al que se hace referencia en el antecedente de hecho cuarto, que constituye el fundamento de la resolución que se adopta.

En virtud de lo expuesto, **esta Dirección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios**, una vez elevada la propuesta formulada por la Secretaría General de esta Agencia el día 24 de julio de 2026,

RESUELVE:

1.- Conceder a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** los premios que en el mismo se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria

26.301.313A.483 del presupuesto de gastos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el año 2026.

2.- Desestimar las solicitudes relativas a los proyectos presentados por los demás solicitantes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo (Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo), en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid,

**LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS SANITARIOS**

M^a Jesús Lamas Díaz

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y TÍTULO DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE CONCEDE EL PREMIO PRAN 2026

Categoría 1: Premio PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la salud humana

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: AppATB: una base de datos automatizada y multiplataforma sobre bacteriemias, y una aplicación para optimizar la prescripción de antibióticos basada en el ecosistema microbiano local
- Solicitante: Vicens Díaz de Brito Fernández
- Puntuación total: 81,75

Categoría 2: Premio PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la sanidad animal

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Empleo del Big Data para el uso prudente de los antibióticos en explotaciones ovinas de Aragón, RESISTOVI
- Solicitante: Casa de Ganaderos de Zaragoza SCL
- Puntuación total: 85

Categoría 3: Premio PRAN a la mejor iniciativa de investigación de la resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Carga clínica y económica de la resistencia antimicrobiana en el ámbito hospitalario en España: impacto en mortalidad, utilización de recursos y costes sanitarios.
- Solicitante: Ivan Oterino Moreira
- Puntuación total: 90

Categoría 4: Premio PRAN a la mejor publicación científica sobre resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto:
 - El resistoma alimentario está determinado por los entornos de producción y procesado
 - The food-associated resistome is shaped by processing and production environments
- Solicitante: Narciso Martin Quijada
- Puntuación total: 91

Categoría 5: Premio PRAN a la mejor iniciativa de formación e información a los profesionales sanitarios sobre la resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Proyecto TEAM-COACH
- Solicitante: Cristina Carmen Epalza Ibarrondo
- Puntuación total: 92,75

Categoría 6: Premio PRAN a la mejor iniciativa de comunicación y sensibilización de la población sobre la resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: PUEBLOS CON-CIENCIA
- Solicitante: María Teresa Pérez Gracia
- Puntuación total: 93,50

Categoría 7: Premio PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en salud humana: seguridad del paciente

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Estudio cuasiexperimental para la evaluación de la eficacia de la desinfección con vapor de agua en comparación con la desinfección química estándar en desagües y sifones hospitalarios (SANIFON)
- Solicitante: Carlota Hidalgo López
- Puntuación total: 86

Categoría 8: Premio PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en sanidad animal

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Biorisk External: herramienta digital para la prevención de infecciones y la reducción del uso de antibióticos mediante el control de riesgos de bioseguridad externa
- Solicitante: Carlos Piñeiro Noguera
- Puntuación total: 84,50

Categoría 9: Premio PRAN a la mejor iniciativa frente a la resistencia a los antibióticos en el ámbito del medioambiente

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Proyecto Basque Sustainable Pharmacy
- Solicitante: Gorka Orive Arroyo
- Puntuación total: 93,20